



Dirección de Servicios Administrativos

CONTRATO N°: 4824-25
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA: BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
C.C. N°: 22.667.609 expedida en Barranquilla
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES EN LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
REGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA
VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)
SUPERVISOR: DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES
FECHA DE INICIACION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION: 28 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE INICIO

En Barrancabermeja, a los 29 días de noviembre de 2025, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, **JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA – DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, en su calidad de supervisor y **BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA**, mayor de edad, con C.C. N°. 22.667.609 expedida en Barranquilla, - Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 18 de noviembre de 2025, **BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. 4824-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CÓDIGO	VALOR
C.D.P.	25-08634	noviembre 13 de 2025	2.1.2.02.02.008-1	\$3.500.000
R.P.	25-09723	noviembre 20 de 2025	2.1.2.02.02.008-1	\$3.500.000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° 4824-25, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS TRÁMITES**



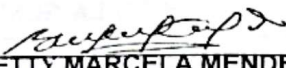
Transversal 46 N°. 60-38. Barrio Las Granjas.



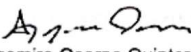
Dirección de Servicios Administrativos

ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES, EN LA GESTIÓN INMOBILIARIA DE LOS
DIFERENTES PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, el día 29
de noviembre de 2025.

Para constancia se firma por quienes intervienen,


BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
Contratista


JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Director de Servicios Administrativos
Supervisor


Proyecto: Argemiro Osorno Quintero
Abog. externo Dirección de Servicios Administrativos



Transversal 46 N°. 60-38. Barrio Las Granjas.

**LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:**

BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA identificado con Cédula Ciudadanía 22667609 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	Empresa Contratante 723 - alcaldía distrital de barrancabermeja
Tipo y Número de Documento	NIT 890201900
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/11/29
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2025/11/28
Fecha Fin del Contrato	2025/12/28
Código Actividad Económica-Principal	1691001
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2025/12/28

Esta certificación se expide a los 2025/11/29.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT. 860 011 53-81 Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (01) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Páola Valencia (Suplente) | defensor@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13 Oficina 602 Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m. | El Defensor resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-de-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS**